

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Autovía del Duero. N-122 entre Zaragoza y Valladolid. Variante de El Burgo de Osma. Clave: 12-SO-2870. Término municipal de El Burgo de Osma. Provincia de Soria.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 15 de julio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-ciudad de Osma, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: El Burgo de Osma-ciudad de Osma.

Lugar: Edificio de la terminal de autobuses. Planta primera. Sala A.

Días: 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 31 de octubre de 2002, en horario de diez treinta a catorce horas y de dieciséis a dieciocho treinta horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Heraldo de Soria» y «El Diario de Soria», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos), o en Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 9 de septiembre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—42.620.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre apertura del trámite de iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de remodelación de accesos al polígono industrial sur de San Agustín de Guadalix.

Con fecha de 31 de julio de 2002, la Dirección General de Carreteras aprobó el mencionado proyecto. Tal resolución ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras.

Según dispone la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por el artículo 8.1, que dice: «La aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres».

En consecuencia, esta Jefatura de la Demarcación de Carreteras somete a información pública la relación de bienes y derechos comprendida en el citado proyecto de trazado, según lo contemplado en los artículos 17, apartado 2; 18 y 19, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, para conocimiento general y determinación de los interesados, de tal forma que durante el plazo de quince días cualquier persona pueda formular, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, las solicitudes debidamente documentadas sobre las correcciones que estimen convenientes.

A tal efecto, los planos parcelarios y demás documentación podrá consultarse por quienes lo soliciten en los Ayuntamientos respectivos, y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11).

Relación de fincas

Finca número 1, polígono 11, parcela 2. Propietaria: «Santa Teresita, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Antonio Maura, 7, de Madrid, y superficie afectada de 36.848 metros cuadrados.

Finca número 2, polígono 11, parcela 4. Propietario: Don Tomás Tato Carcajona, con domicilio

en calle Real Vieja, número 54, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), y superficie afectada de 2.598 metros cuadrados.

Finca número 3, polígono 12, parcela 6. Propietario: Don Eulogio Jaén de la Mata, con domicilio en calle Narváez, número 86, de Madrid, y superficie afectada 35.374 metros cuadrados.

Finca número 4, referencia catastral 96003, parcela 2. Propietario: Don Eduardo Cambrero Sestelo, con domicilio en la urbanización «Valdelagua», número 1, principal 1, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 1.156 metros cuadrados.

Finca número 5, referencia catastral 97015, parcela 1. Propietario: Comunidad de propietarios de «Punta Galea», con domicilio en carretera de Burgos, kilómetro 30, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 1.059 metros cuadrados, en el término municipal de Colmenar Viejo.

Finca número 6, referencia catastral 94099, parcela 6. Propietaria: «Sterling Winthrop, Sociedad Anónima», con domicilio en Valle de la Fuenfria, número 3, de Madrid, y superficie afectada de 331 metros cuadrados.

Finca número 7, polígono 6, parcela 70. Propietario: Don Juan Pedro Madridano Morales, con domicilio en la avenida de Madrid, número 10, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 196 metros cuadrados.

Finca número 8, polígono 6, parcela 74. Propietario: Herederos de doña Ernestina Sanz Guerrero, con domicilio en calle Rioja, número 12, de San Agustín de Guadalix, y superficie afectada de 18 metros cuadrados, en el término municipal de San Agustín de Guadalix.

Madrid, 19 de septiembre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras.—42.619.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en